



El progreso  
es de todos

Mincomercio

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**ACTA No. 01  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS  
FECHA: 03 de Marzo de 2020  
HORA: 2:00 p.m.  
LUGAR: MinCIT – Edificio Palma Real, Piso 9**

**ASISTENTES:**

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA), que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia se genera la presente acta.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Avance sobre posición de Colombia con relación a documentos con vencimiento de términos (Cartas circulares relacionadas en el documento anexo con fecha límite de envío al Punto de Contacto el 20/03 y recepción de comentarios por parte del CNCA al 24/03).
5. Participación en Comités Internacionales: Reunión No. 32 del Comité Codex sobre Principios Generales.
6. Presentación informe reunión:
  - Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas
  - Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos
  - Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales
  - Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre la Resistencia a los Antimicrobianos.
7. Acciones para el fortalecimiento del CNCA.
8. Propositiones y varios.

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACION DEL QUÓRUM:**

La reunión se preside por la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MinCIT, verificando el listado de Miembros del CNCA y la Asistencia, se informa que hay quórum para realizar la reunión.

**2. CONSIDERACIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:**



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS**

El orden del día es sometido a consideración de los Miembros del CNCA, el Subcomité de Cereales y Legumbres manifiesta la intención de que sean revisados los comentarios para la norma de Quinoa, la secretaria general menciona que este asunto será tratado en el punto 6. Desde la ANDI, se manifiesta la intención de incluir en el punto 8 de la agenda; la actualización sobre la discusión sostenida en la reunión número 8 del CNCA con relación a la participación de la Industria en los Reuniones Internacionales del Codex. La Consejería Presidencial para la Competitividad, manifiesta frente a lo expresado por la ANDI – en aras de dar un lineamiento-, que junto con cancillería se han reunido para preparar una posición oficial frente a este asunto – a corto plazo-. Manifiestan que debido a limitaciones legales se dificulta la participación del sector privado en instancias internacionales y que se están adquiriendo los insumos necesarios para generar una respuesta como Gobierno. Se menciona, que una vez se tenga -dicha posición-, está será socializada en aras de estipular la hoja de ruta para el fortalecimiento de estas instancias; ya que se considera relevante la participación del sector privado en las decisiones. MinCIT deduce que según lo expresado por Presidencia, se considera pertinente que desde allí se genere una respuesta al Sector privado. Se pregunta a las partes interesadas si están de acuerdo y la respuesta es positiva. Sin recibir alguna otra petición se aprueba el orden del día.

**3. CONSIDERACIÓN Y APROBACION DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR DEL 18 OCTUBRE DE 2019:**

Se realizó un breve resumen de los asuntos abordados en la Reunión del 18 del Octubre. El Acta en mención fue remitida a los miembros e invitados del CNCA, sin embargo algunos miembros manifiestan que realmente no fue posible realizar la respectiva revisión. Se acuerda que se dará tiempo hasta el día lunes 9 de marzo de 2020, para recibir observaciones, pasado este tiempo se dará por aprobada automáticamente.

**4. AVANCE SOBRE POSICIÓN DE COLOMBIA CON RELACIÓN A DOCUMENTOS CON VENCIMIENTO DE TÉRMINOS (CARTAS CIRCULARES RELACIONADAS EN EL DOCUMENTO ANEXO CON FECHA LÍMITE DE ENVIÓ AL PUNTO DE CONTACTO EL 20/03 Y RECEPCIÓN DE COMENTARIOS POR PARTE DEL CNCA AL 24/03).**

En este punto MinCIT, explica cómo se estipularon las fechas para el envío de comentarios de las Cartas Circulares por parte de los Subcomités al Punto de Contacto. MinSalud agrega que de las 3 Cartas Circulares del Subcomité de Residuos de Plaguicidas, no se recibieron observaciones para ser remitidos al CCPR. Se menciona que para el día 31 de marzo el Punto de contacto tendrá que remitir observaciones a más de 20 documentos, por lo cual es necesario que los comentarios se envíen con tiempo y que se revisen las plataformas del Codex puesto que constantemente suben documentos.

**4.1** Invima a través del Subcomité Nacional del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, presenta el avance para el documento **CL 2019/86-FL** “Solicitud de Observaciones Sobre el Etiquetado de Bebidas Alcohólicas”



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS**

En la carta circular en mención se pide opinión acerca de:

a) Si las bebidas alcohólicas se incluyen en la definición de “alimento” del Codex que figura en el Manual de procedimiento y la Norma general para el etiquetado de los alimentos pre-envasados (véase la información de antecedentes en el párrafo 3).

b) Las recomendaciones formuladas en el documento CX/FL 19/45/10 y el fundamento para apoyar una o varias de estas recomendaciones (véase la información de antecedentes que figura en los párrafos 4 y 5 y en el Anexo).

Para el literal A, el Subcomité considera que las bebidas alcohólicas no se incluyen en la definición de “alimento” que figura en el Manual de procedimiento y la Norma general para el etiquetado de los alimentos pre-envasados. En Colombia, el Decreto 1686 de 2012 define las Bebidas Alcohólicas como “*Producto apto para consumo humano que contiene una concentración no inferior a 2.5 grados alcoholimétricos y no tiene indicaciones terapéuticas*”. De la definición de Alimentos señalada en la Res. 2674 de 2013, se destaca: Aporta al organismo humano los nutrientes y la energía necesaria para el desarrollo de los procesos biológicos.

En cuanto el literal B, el Subcomité considera que es viable iniciar un nuevo trabajo sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas y como recomendación propone: Iniciar un nuevo trabajo acerca de una norma del Codex sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas.

MinCIT, adiciona que Icontec remitió un comunicado a la secretaría general del CNCA en donde pregunta si es posible que este documento sea circulado en su Comité de Normalización de Bebidas Alcohólicas en aras de brindar su punto de vista técnico. Por lo cual, se pregunta al Invima si están de acuerdo con esta apreciación en aras de consolidar una respuesta mucho más sólida técnicamente buscando enriquecer lo ya expresado por el Subcomité. Invima manifiesta que están de acuerdo con lo planteado por Icontec; siempre y cuando su concepto sea emitido en la misma vía del que ya se ha generado con aras de robustecerlo. Una representante de Icontec manifiesta que probablemente la posición de ellos sea en la misma vía de lo estipulado por el Subcomité de Etiquetado. MinCIT manifiesta, que se comunicara con Icontec en aras de informar lo expresado por Invima y dará un plazo para que sus comentarios sean enviados.

**4.2** Invima a través del Subcomité Codex sobre Exportación e Importación expresa comentarios a los siguientes documentos:

**Documento o Tema:** Anteproyecto de Directrices sobre el Reconocimiento y Mantenimiento de la Equivalencia de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos (SNCA)

Invima expresa que es una carta circular -CL 2020/02/OCS-FICS con fecha vencimiento 27 de marzo de 2020 – y se presentan las siguientes observaciones para el documento en el trámite 3:



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS

APARTES	PROPUESTA DE POSICIÓN	OBSERVACIONES O COMENTARIOS	CATEGORÍA DE COMENTARIO			
			E	S	TE	TR
<p><b>SECCIÓN 3 - DEFINICIONES</b> Criterios de decisión: los factores utilizados para determinar si el SNCA del país exportador o la parte pertinente cumple con los objetivos del SNCA, o partes pertinentes, del país importador para los productos en consideración.</p>	<p><b>SECCIÓN 3 - DEFINICIONES</b> Criterios de decisión: los factores utilizados para determinar si el SNCA del país exportador o la <b>parte pertinente</b> cumple con los objetivos del SNCA, o <b>partes pertinentes</b>, del país importador para los productos en consideración.</p>	<p>La expresión <b>la parte (s) pertinente (s)</b> no es clara en la definición y además se utiliza con frecuencia en el documento.</p> <p>Consideramos que si la definición se aclara o precisa en cuanto qué se considera la parte (s) pertinente (s), aporta a determinar cuáles son los objetos de reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia</p>			X	
<p><b>5.1 PASO 1: DISCUSIONES INICIALES, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DECISIÓN DE COMENZAR - Discusiones iniciales</b> 10 Entre los temas pertinentes a incluirse en las discusiones iniciales y relacionados a la probabilidad de éxito<sup>10</sup>, se incluye lo siguiente:</p>	<p>Similitud de diseño y/o armonización del SNCA, en su totalidad o <b>parte pertinente</b>, de cada país <del>con las normas internacionales</del>, incluidos los fundamentos legislativos y los objetivos del SNCA;</p>	<p>Se repite la expresión <b>parte pertinente</b> y por tanto, sería conveniente precisar a qué hace referencia para aclarar el párrafo.</p> <p>Se sugiere eliminar la información contenida en los corchetes.</p> <p>Colombia se siente a gusto con esta eliminación.</p>		X	X	



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS

<p><b>5.2 PASO 2: DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL SNCA DEL PAÍS IMPORTADOR</b></p> <p>17 El país importador debería identificar los elementos de su SNCA y los objetivos correspondientes que se requieren para la evaluación, los cuales pueden incluir, por ejemplo15: *Los programas de control y vigilancia, investigación y respuesta;</p>	<p>*Los programas de control y vigilancia, investigación y respuesta;</p>	<p>Se consulta sobre lo que significa el párrafo, especialmente a qué hace referencia la investigación y respuesta.</p> <p>Lo anterior debido a que no es claro en el párrafo</p>			<b>X</b>	
<p><b>Descripción y evidencia del modo en que el SNCA del país importador cumple los objetivos</b></p> <p>19 A fin de facilitar la manera en que el país exportador describe su propio sistema, el país importador debería detallar, con referencias adecuadas, de qué modo cada parte pertinente de su sistema alcanza cada uno contribuye a los objetivos identificados. 20 Al describir su SNCA, o partes pertinentes, el país importados puede incluir referencias a normas internacionales pertinentes (por ej. Codex. OIE, IPPC).</p>	<p><b>Descripción y evidencia del modo en que el SNCA del país exportador cumple los objetivos</b></p> <p>19 A fin de facilitar la manera en que el país exportador describe su propio sistema, el país importador debería detallar, con referencias adecuadas, de qué modo cada parte pertinente de su sistema alcanza cada uno <del>contribuye</del> a los objetivos identificados. 20 Al describir su SNCA, o partes pertinentes, el país <u>importador</u> puede incluir referencias a</p>	<p>Debido a que es el país importador quien realiza la evaluación de la equivalencia, el paso 2 consistente en la descripción del SNCA debería corresponder al país exportador</p> <p>Tanto en los párrafos 19 y 20 se repite la expresión <b>parte pertinente</b> y por tanto, sería conveniente precisar a qué hace referencia para aclarar el párrafo.</p> <p>Se sugiere la eliminación de una parte del párrafo 19, debido a que no ofrece claridad para entender el mensaje</p> <p>La expresión <u>importados</u></p>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS

	normas internacionales pertinentes (por ej. Codex. OIE, IPPC).	se sugiere cambiar por <u>importador</u>				
<p><b>Figura 1: Proceso para la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos</b></p> <p>Organigrama simplificado para el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los SNCA (los pasos individuales pueden repetirse)</p> <p><b>País exportador</b> El país importador tiene la oportunidad de responder antes de la decisión final (Paso 5 / 6)</p>	<p><b>País exportador</b> El país <del>importador</del> <b>exportador</b> tiene la oportunidad de responder antes de la decisión final (Paso 5 / 6)</p>	<p>Consideramos que en la figura 1 y columna del país exportador, el paso 5/6 corresponde a país <b>exportador</b>, que es quien tiene la oportunidad de responder o aclarar, tal como lo expresa el párrafo 33: <i>Se le debería dar la oportunidad al país exportador de hacer observaciones sobre las conclusiones provisionales. En caso de determinar que el SNCA, o parte pertinente, del país exportador no es equivalente, se le dará la oportunidad a que presente información adicional para consideración del país importador antes de tomar la decisión de finalizar el proceso.</i></p>				

Con relación a este documento, para la observación número 5.1; Icontec manifiesta una inquietud con referencia a la exclusión del texto “[con las normas internacionales]”.

Ministerio de salud realiza diversas observaciones al documento, y se compromete a remitirlas al Subcomité en aras de que sean acogidas y consolidadas para ser enviadas al punto de contacto.

De igual manera Invima presenta las Observaciones al Documento: Anteproyecto de Directrices Consolidadas del Codex Relacionadas con la Equivalencia, como respuesta a la carta circular CL 2020/03/OCS-FICS - Febrero 2020 - Solicitud de observaciones en el trámite 3.



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS**

APARTES	PROPUESTA DE POSICIÓN	OBSERVACIONES O COMENTARIOS	CATEGORÍA DE COMENTARIO			
			E	S	TE	TR
<p>RECOMENDACIONES</p> <p>17. Se invita al Comité a considerar las propuestas expuestas en este documento en relación con la metodología propuesta para avanzar en la consolidación de la orientación del Codex en materia de equivalencia e indicar sus puntos de vista con respecto a:</p> <p>i. La lista del texto CCFICS y las acciones propuestas como se establece en el Apéndice I.</p> <p>ii. El enfoque para el desarrollo de una guía consolidada establecida en los párrafos 8 a 11 anteriores y la propuesta de avanzar con la tercera opción establecida en el párrafo 11.</p> <p>iii) El marco propuesto para el contenido de un solo texto de orientación consolidado como se establece en el Apéndice II.</p>	<p>iii) El marco propuesto para el contenido de un solo texto de orientación consolidado como se establece en el Apéndice II.</p>	<p>Colombia está de acuerdo con la propuesta formulada en el literal III, debido a que se considera que un nuevo documento que consolide y modernice las directrices sobre equivalencia resultan de fácil consulta para los países miembros del Codex Alimentarius</p> <p>De esta forma respalda al grupo de trabajo electrónico, quien considera que esta tercera opción es un punto de partida apropiado para el desarrollo de un texto consolidado relacionado con la equivalencia.</p>		X		

Invima manifiesta que en el marco del grupo de trabajo electrónico se ha recomendado la opción número III, razón por la cual – además de considerarse la más viable- el subcomité ha decidido acogerla.



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS**

4.3 Icontec a través del Subcomité Codex sobre Cereales y Legumbres presenta la respuesta a la carta circular - CL 2019/92-CPL: Grain Size in the Standard for Quinoa”, enviado por el Secretariado de la Comisión del Codex Alimentarius. Se toma como referencia el documento CL 2019/92-CPL de la versión en inglés:

En el numeral 3.2.7 Size:

• **Grain size**

<b>Grain Size</b>	<b>Range mm</b>
Extra Large	Greater than 2.0 mm
Large	Greater than 1.7 to 2.0 mm
Medium	1.4 to 1.7 mm
Small	Less than 1.4 mm

El Subcomité manifiesta que se encuentran de acuerdo en que se mantenga el numeral, debido que la norma debe especificar todos los posibles tamaños de quinua existentes en el mundo para facilitar su comercialización y porque según el tamaño del grano se puede procesar para producir diferentes alimentos, por ejemplo: en el caso de un grano grande es posible producir hojuelas grandes de quinua, mientras que con la quinua de menor tamaño se puede obtener harina.

En las discusiones de la última reunión de este comité se ha manifestado que se omita el tamaño Extra Large ya que muchos países no producen quinua de este tamaño, sin embargo los países que producen quinua con este tamaño han informado que se constituiría una barrera al comercio.

Minsalud expresa que dentro de Codex lo que se busca es la inocuidad de los alimentos y este parámetro es un requisito de calidad. En ese sentido no sería necesario incluir las cuatro categorías. Icontec manifiesta que la discusión en este momento se centra en que no haya clasificación. MinCIT, manifiesta que a pesar de que la clasificación del tamaño es un parámetro que denota calidad, sí, es importante apoyar que en el documento se dejen las categorías. Finalmente se decide apoyar la inclusión de las mismas.

4.4 Icontec a través del Subcomité Codex sobre frutas y hortalizas frescas, presenta observaciones para los proyectos de norma sobre Ñame, Kiwi, Papa y ajo, se manifiesta que siguen vigentes las observaciones y reservas expresadas en la Reunión Número 21 del Comité Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas; referentes a la inclusión de tolerancias de podredumbre dentro de las tolerancias de calidad, debido a los riesgos sanitarios y fitosanitarios asociados a la comercialización de productos afectados por podredumbre y/o descomposición interna. Adicionalmente se menciona la no inclusión del porcentaje de tierra en el Proyecto de Norma de Ñame.

**5. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS INTERNACIONALES y REUNIÓN No. 32 DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES.**



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS**

MinCIT presenta un informe preliminar acerca de la agenda que será revisada en la Reunión Número 32 del Comité Codex sobre Principios Generales.

- **Asuntos remitidos al Comité:** En este punto MinCIT habla sobre la aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia, y menciona que Ecuador, Brasil y Colombia en el marco del CCLAC presentará una posición con respecto al uso de la Ciencia en las Normas del Codex.

- **Información sobre las actividades de la FAO y la OMS pertinentes para la labor del Comité del Codex sobre Principios Generales:** MinCIT resalta que es de gran interés el examen que han realizado los comités FAO/OMS, donde se abordaron nuevas medidas para apoyar el desarrollo de sistemas sostenibles de inocuidad alimentaria para los próximos decenios a nivel mundial, regional y nacional. Se menciona que para Colombia es bastante valioso conocer las medidas que serán discutidas en el Comité, con el propósito de impulsar el fortalecimiento del CNCA en Colombia.

- **Orientación sobre los procedimientos para los comités que trabajan por correspondencia.** MinCIT aborda esta cuestión informando que el Comité examinará el análisis y las propuestas sobre los criterios y orientaciones sobre los procedimientos para los comités que trabajan por correspondencia, y también se discutirán los próximos trámites para el adelanto de esta cuestión. Colombia tiene la mayor intención de conocer de primera mano el desarrollo de los criterios para el desarrollo de las labores de los Comités que trabajan por Correspondencia, entendiendo su consonancia con el Manual de Procedimientos y los valores de la Comisión del Codex; especialmente por su experiencia como Presidente del Comité de Azúcares en el desarrollo de la norma de panela.

- **Documento de debate sobre el seguimiento del uso de las normas del Codex:** para finalizar MinCIT aborda este Documento preparado por Francia -como parte del compromiso de la sesión número 31 del CCGP y precisa que este documento hace un hincapié acerca de la importancia que posee el uso de las normas del Codex, y los diferentes usos de estas. Se menciona que es interesante reconocer como el uso correcto de la información podría contribuir en la elaboración de normas más eficaces y útiles. Se recuerda que como Parte del Plan estratégico 2020-2025 se planteó el seguimiento del uso de las normas del Codex y se considera importante este tema para debatir en torno a enfoques que proporcionen una mejor visión de cómo se utilizan las normas del Codex puede ayudarnos como país a identificar falencias y a generar planes de acción que ayuden a mitigar estas dificultades. Se brindan ejemplos como el caso del ñame y las pasifloras (granadillas), recordando como a través de las normas del Codex se impulsa el comercio de productos regionales con alto potencial de exportación.

- **Documento de debate sobre el seguimiento de los resultados del Codex en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).** MinCIT reitera que el documento fue puesto a disposición un día antes de la reunión y e idioma español, lo cual dificultó el análisis del mismo. Sin embargo, proporciona información acerca de un coloquio regional en el cual se abordarían – entre otros- los asuntos relativos al CCGP y se buscara llegar a una posición conjunta para ser presentada como posición regional del CCLAC en el marco de la reunión del CCGP.



## DIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS

MinSalud, realiza una consulta con relación a una carta circular con fecha de vencimiento al 16 de febrero de 2020 acerca de los Comités que Trabajan por Correspondencia y pregunta si se llevará un documento de sala para este asunto a la reunión. MinCIT reitera que junto con los demás temas de agenda este asunto será revisado en el coloquio con los demás países de Latinoamérica en aras de buscar posiciones conjuntas y generar directrices procedimentales que permitan el mejor funcionamiento de estos comités. Se presume que de haber una posición regional, CCLAC la presentaría en el marco del CCGP y a la cual Colombia se sumaría. Se aclaran las fechas del Coloquio y de la Reunión del CCGP.

MinSalud menciona que a pesar de que Colombia apoyase al CCLAC, es necesario presentar un documento con la posición del país.

En este punto, Presidencia solicita amablemente se presente el asunto relacionado con el Fortalecimiento del Codex debido a que debe retirarse de la reunión. Se somete a consideración la solicitud por parte de Presidencia y se procede a presentar el punto 7 de la Agenda.

**6. ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CNCA:** MinCIT presenta las Estrategias para el Fortalecimiento del CNCA. Se hace un pequeño recuento de una de las acciones que se desarrollaron como fuese; la recopilación de información para diligenciar la matriz DOFA en donde se evidenciaron las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas a nivel de los Subcomités del CNCA para generar las siguientes estrategias:

1. Revisión y actualización tanto del reglamento interno del Comité Nacional del Codex, como del procedimiento de gestión de los grupos de trabajos electrónicos – Gte del Comité Nacional del Codex Alimentarius.
2. Implementación de la herramienta de Excel para relacionar la información y realizar el seguimiento de los trabajos de los diferentes Subcomités Técnicos Nacionales del Codex.
3. Realizar una mesa de trabajo con los coordinadores de los STNC para identificar aspectos que permitan aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex y las necesidades específicas para el funcionamiento idóneo de cada subcomité.
4. Convocar a la participación de todos los actores miembros del Comité Nacional del Codex en la labor de los subcomités y sus grupos de trabajo, en aras de planificar y priorizar las acciones para el año 2020 de manera que estas se enfoquen en los resultados esperados por cada sector
5. Diseño de un plan de trabajo para desarrollar un programa de hermanamiento con el apoyo de organizaciones intergubernamentales como el Instituto Interamericano de Cooperación para la agricultura - IICA, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO y la Organización Panamericana de la Salud – OPS.
6. Estructuración de un evento (seminario o foro) para el intercambio de experiencias internacionales que orienten la articulación de todos los actores involucrados con el Codex Alimentarius y promuevan el fortalecimiento técnico y científico de los Subcomités Técnicos.
7. Preparación de actividades para participar en el Día de la Inocuidad establecido por el Codex el 7 de junio.



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS**

MinSalud introduce una matriz de Excel desarrollada en conjunto con las secretarías del CNCA, en donde se incluyen las 7 estrategias para el Fortalecimiento, actividades, responsables y fechas tentativas para su desarrollo.

Presidencia agradece por la presentación de las estrategias para el Fortalecimiento del CNCA y menciona la importancia de las mismas en aras de tener una hoja de ruta. Menciona la necesidad de participación en los comités que representan mayor relevancia y prioridad para el país, y la significancia de establecer posiciones país técnicas a nivel del CNCA en donde se cuente con la participación del sector privado y se refiere a la carta remitida por la ANDI -con las reuniones priorizadas de los comités internacionales-. Menciona que se aproxima la reunión de Contaminantes de los Alimentos y es vital la participación. Destaca la importancia que las personas participantes en las sesiones de los comités sean idóneas, además que se realice una rendición de cuentas para realizar una retroalimentación e identificar opciones de mejora.

Analdex anuncia su preocupación por la falta de participación constante del Ministerio de Agricultura y el ICA. Menciona que en su momento este asunto fue mencionado al Señor Ministro Valencia, destacando la importancia desde el punto de vista técnico.

MinCIT resalta la gestión realizada desde el año 2018 por parte de la Presidencia del CNCA, en aras de reactivar los Subcomités tanto de Residuos de Medicamentos Veterinarios como de Residuos de Plaguicidas, al igual que garantizar la participación del MADR e ICA como entidades competentes para desarrollar los trabajos en estos subcomités. Menciona que desde MinCIT se ha atendido el asunto de residuos de plaguicidas, debido a los cambios regulatorios que desde hace un tiempo ha venido realizando la UE y en aras de responder a las notificaciones MSF/OTC remitidas por la UE. A pesar que se ha querido asumir la responsabilidad para coordinar dichos subcomités, el asunto es complejo debido a la falta de competencia de otras instituciones para atender estos asuntos. Se menciona la relevancia de que la Industria participe en los Subcomités, en especial cuando se requieren datos científicos que sustenten las posiciones país.

MinAgricultura desde la Dirección de innovación y desarrollo, menciona que son conscientes de la intermitencia que ha tenido el MADR en los asuntos Codex pero que a partir de esta sesión y teniendo en cuenta que ahora poseen el recurso humano inician con el desarrollo de los trabajos en el marco de los Subcomités y resalta de igual manera la importancia de la participación del ICA.

MinSalud realiza una intervención en donde discute acerca del listado de reuniones de los comités internacionales de acuerdo a las prioridades de participación, y destaca la importancia de participación por parte del MADR y el ICA en el CNCA y en el desarrollo de los trabajos a nivel de los Subcomités toda vez que los lideran. Amablemente solicita que desde la consejería se pueda gestionar para que el ICA participe activamente en los Subcomités.

MinSalud aclara que algunas fechas no se han definido en el cronograma puesto que se requiere conocer la agenda de los implicados en el desarrollo de las actividades.

MinSalud informa que habrá participación por parte del Invima en la reunión de Contaminantes de los Alimentos. Se brinda información acerca de una invitación por parte de



## DIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS

del IICA para obtener una beca en donde se financia un coloquio y la reunión internacional para los Comités de Principios Generales, Importación y Exportación y Residuos de Medicamentos Veterinarios. Se menciona que ICA no pudo presentar la propuesta debido a que no contó con la aprobación de la gerencia por lo cuál perdió la oportunidad de recibir la beca, a razón de lo anterior se pide apoyo a la consejería presidencial para gestionar de la mejor manera dichos procesos y aprovechar estas cooperaciones.

Cancillería realiza una observación referente a la remisión de las solicitudes para la participación por parte de las embajadas con suficiente tiempo de antelación.

MinCIT aclara que si bien es importante la participación en estos escenarios, la respuesta que se da a las cartas circulares debe estar sustentada técnicamente en aras de que los asistentes puedan llevar a cabo una participación exitosa en dichos escenarios.

Presidencia recalca la pertinencia de brindarle una respuesta a la solicitud emitida por parte de ANDI, referente a los escenarios internacionales en los que se va a participar.

MinSalud menciona que ya se ha cuenta con la lista priorizada y será remitida para conocimiento de los miembros.

Presidencia menciona que luego de obtener el listado, se definirán acciones para fortalecer la participación en escenarios internacionales de acuerdo a la prioridad.

### 7. PRESENTACIÓN INFORME REUNIÓN:

7.1 Invima presenta el informe de la **Reunión número 21 del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas** llevada a cabo en Monterrey, Nuevo León México del 7 al 11 de octubre de 2019.

Informa que se realizaron las diferentes sesiones diarias, en donde se adelantaron los debates técnicos para 8 Proyectos de Normas incluidos en la agenda, y el glosario de términos.

- Proyectos de norma para: Kiwi, Papa de Consumo, y Ajo. Luego del respectivo debate técnico paso a su aprobación a trámite 8. Por otro lado, el Proyecto de norma para Ñame posterior al debate pasó en trámite 5/8, debido especialmente a la unificación de parte de las delegaciones asistentes.
- Proyecto de norma para: dátiles frescos. Como conclusión quedó que el ámbito de la norma requiere aclaración y que el anteproyecto de norma no está listo para su avance hacia el siguiente trámite del proceso. Se acordó regresar el anteproyecto de norma (CRD14) al trámite 2 e igualmente establecer un GTe (Grupo de Trabajo Electrónico), presidido por la India y copresidido por Arabia Saudita -mismo que trabajara en inglés-, para que analice los comentarios y opiniones vertidos durante la CCFFV21 y que revise el anteproyecto de norma para su consideración en la próxima reunión del CCFFV.  
Se informa también, que el Comité acordó informar al CCPFV que se encontraba en el proceso de desarrollar la norma para los dátiles frescos; además, solicitarle al CCPFV que



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS**

aclare si la CXS 143-1985 cubre todas las fases de los dátiles frescos con los distintos contenidos de niveles de humedad, p.ej. que la fase khalal no exceda del 85%; la rutab, del 45% y la tamar, del 25%; así como cuáles dátiles se cosecharon frescos y se consumen sin proceso, adición de ingredientes y aditivos alimentarios

- Proyecto de norma para: cebollas y chalotes: El Comité observó que el anteproyecto para cebollas y chalotes requerían de un mayor estudio, por lo tanto se determinó que el anteproyecto no estaba listo para avanzar al siguiente Trámite. Se regresó el anteproyecto al Trámite 2 a fin de que se modifique la redacción; se estableció un GTe presidido por Irán y copresidido por la India, -en idioma inglés-, para modificar la norma con base a los comentarios presentados y los debates del Comité para un mayor análisis en la próxima reunión del CCFFV22.
- Proyecto de norma para bayas: El Comité observó que había algunas inquietudes fundamentales en varias disposiciones del anteproyecto de norma y que estas inquietudes requerían una revisión adicional y, por lo tanto, la norma no estaba lista para avanzar en el proceso del Trámite. El Comité acordó regresar el anteproyecto de Norma al Trámite 2, para redactarlo de nuevo; y establecer un GTe, presidido por México y copresidido por Argentina para -trabajar en inglés y español- a fin de considerar las cuestiones críticas identificadas por el Comité y preparar un anteproyecto de Norma revisado para su posterior consideración por el CCFFV22.
- Glosario de términos: El Comité estuvo de acuerdo con la propuesta de los EEUU de considerar el tema en su próxima reunión, ya que esto permitirá la revisión de todos los comentarios recibidos en esta reunión; y que EEUU continuaría con el desarrollo del documento de debate teniendo en cuenta todos los comentarios recibidos en la reunión.

Para finalizar, Invima resalta la reserva generada para los diferentes proyectos de norma, quedo registrada en numeral III del párrafo 18 y es citada en los productos trabajados durante la reunión que pasaron a trámite 8 y 5/8. En el párrafo 98 se incluye la reserva de Colombia frente a las mezclas de diferentes especies, variedades y orígenes de una misma fruta o verdura en un envase para su exportación *“Colombia expresó su reserva respecto a la inclusión de las tolerancias de podredumbre en cuanto a la tolerancia de calidad, debido a los riesgos sanitarios y fitosanitarios asociados a la comercialización de productos afectados por podredumbre. No se definió dentro del Codex lo que se conoce generalmente como productos afectados por la podredumbre, y la inclusión de dicha disposición en una norma que pretende promover la calidad e inocuidad de los productos resultó ser un tanto contradictoria. Las tolerancias para la podredumbre son parte de los acuerdos entre el cliente y al proveedor y esto excede el ámbito de la norma del Codex.”*

- Informe completo de la reunión:

<http://www.fao.org/fao-who/codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCFFV&session=21>



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS**

7.2 Invima presenta el Informe de la quincuagésima primera reunión del **Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos** llevada cabo en Cleveland – Ohio, del 4-8 de noviembre de 2019. En donde menciona que se revisaron los siguientes asuntos:

- Anteproyecto de Código de Prácticas sobre la Gestión de los Alérgenos Alimentarios por parte de los Operadores de Empresas de Alimentos en donde como conclusión, el Comité acordó: Remitir el código de prácticas al trámite 8 para su adopción por la CAC en su 43º período de sesiones (Apéndice II), informar al CCFL sobre el estado del trabajo y finalmente acordó que se podría revisar el código de prácticas una vez el CCFL haya finalizado el trabajo sobre el etiquetado preventivo de alérgenos y la FAO/OMS haya brindado su asesoramiento.
- Anteproyecto de Revisión de los Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CXC 1-1969) y su Anexo Sobre HACCP. Invima menciona que este asunto fue en el que su mayoría requirió la mayor parte del tiempo y resalta la importancia de participar en las reuniones regionales que se dan generalmente antes de iniciar las sesiones de los Comités. Se resalta la realización de algunas correcciones de traducción. Como conclusión para este documento, el Comité acordó remitir el anteproyecto de revisión de los Principios Generales de Higiene de los Alimentos (CXC1-1969) para su adopción por el 43º período de sesiones de la CAC en el trámite 5/8 (Apéndice IV); y tomó nota de que Brasil, Honduras, Jamaica y otros países interesados trabajarían juntos para preparar una propuesta para el árbol de decisión a fin de someterlo a examen a la 52ª reunión del CCFH.
- Anteproyecto de Directrices para la Gestión de Brotes Biológicos Transmitidos por los Alimentos en Trámite 4. Como conclusión el Comité acordó remitir el Anteproyecto de Directrices al 43º período de sesiones de la CAC para su adopción en el trámite 5 (Apéndice III); y acordó Establecer un GTP, presidido por Dinamarca y copresidido por Chile y la Unión Europea, con el inglés, francés y español como lenguas de trabajo, que se reuniría coincidiendo con la celebración de la 52ª reunión del CCFH para examinar todas las observaciones recibidas y preparar una propuesta revisada para su examen por el plenario.
- Anteproyecto de Directrices para el Control de la Escherichia Coli productora de Toxina Shiga (Ects) en la Carne De Bovino, la Leche Cruda y el Queso a Base de Leche Cruda, las Hortalizas de Hoja Verde y las Semillas Germinadas en Trámite 4. Como conclusión, el Comité acordó devolver el anteproyecto de documento al trámite 2/3 para redactarlo nuevamente y distribuirlo a fin de recabar observaciones.  
Al tiempo que decidió, establecer un grupo de trabajo electrónico, presidido por Chile y copresidido por Estados Unidos de América, Francia y Nueva Zelanda, con el inglés como lengua de trabajo, para:
  - i. Volver a redactar la Sección General, el anexo sobre la carne de bovino cruda y el anexo sobre hortalizas frescas de hoja verde del documento CX/FH 19/51/8 a partir de las observaciones formuladas por escrito al CCFH en su 51.ª reunión.
  - ii. Actualizar el anexo sobre la carne de bovino cruda en el documento CX/FH 19/51/8 agregando cualquier información adicional sobre las intervenciones pertinentes para el control de la ECTS en la carne de bovino cruda y presentarla al Grupo de Expertos de las JEMRA antes de junio de 2020.



**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS**

- iii. Elaborar un anexo sobre la leche cruda y los quesos a base de leche cruda en el que se describan las intervenciones pertinentes para el control de la ECTS en estos alimentos y presentarlo al Grupo de Expertos de la JEMRA antes de junio de 2020.
- iv. Revisar los anexos en función de las observaciones de las JEMRA, cuando sea necesario.
- Documento de Debate sobre los Principios para el Uso Inocuo del Agua en la Elaboración de Alimentos. Otros Asuntos Y Trabajos Futuros. Como conclusión el Comité acordó: remitir el documento de proyecto al 43º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius para su aprobación como nuevo trabajo (Apéndice V), y crear un GTE presidido por Honduras y copresidido por Chile, Dinamarca, la Unión Europea y la India, con el inglés como lengua de trabajo y con la posibilidad de trabajar también en español y francés, para preparar, con la aprobación de la Comisión, el anteproyecto de directrices para su difusión con objeto de recabar observaciones en el trámite 3 y someterlo a la consideración del CCFH en su 52ª reunión.  
De igual manera se menciona que se acordó: aprobar el plan de trabajo futuro revisado (Apéndice VI), establecer un GTP sobre las prioridades de trabajo del CCFH, presidido por Estados Unidos de América, que se reuniría en forma simultánea a la 52ª reunión del CCFH, con el inglés, francés y español como idiomas de trabajo.  
Invima menciona que esta pendiente el documento final de informe que acorde a lo concluido en la sesión del 08/11/2019, será publicado en la página oficial del Codex Alimentarius: <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/detail/es/?meeting=CCFH&session=51>.

Invima resalta nuevamente la importancia de participar en las reuniones previas a las sesiones de los comités puesto que existe la tendencia a adoptar posiciones en el marco CCLAC y en ocasiones los países que no asisten no tienen conocimiento de las decisiones. MinCIT resalta la importancia de mantener contacto con los representantes del CCLAC cuando se participe en reuniones de Comites Internacionales. Invima destaca que sería una buena opción.

**8. COMPROMISOS ESTABLECIDOS:**

TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Fechas tentativas en el cronograma de actividades	Miembros de la CNCA	Indefinido
Remitir lista de reuniones prioritarias a Presidencia.	MinCIT – Secretaría General	4 de Marzo 2020
Definición acciones Día de la Inocuidad.	Secretaría General y Tecnica	Abril - Marzo



El progreso  
es de todos

Mincomercio

**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALEMENTARIUS**

---

**HERNAN ALONSO ZUÑIGA C.**  
Presidente (e) del Comité Nacional del Codex Alimentarius